



# CONVOCATORIA PERMANENTE PROGRAMA RESIDENCIAS INNOVA HUB ETSIDI

A partir del 1 de octubre 2024 (Convocatoria/inscripción Permanente)

Las **residencias profesionales de innovación** se enmarcan dentro del INNOVA HUB ETSIDI, un espacio que nace con la misión de **promover el desarrollo de proyectos de innovación tecnológica, sostenibilidad y emprendimiento** para la comunidad ETSIDI-UPM. Este espacio coworking es **un lugar de encuentro** para profesionales, estudiantes y PDI-PTGAS, además de ayudar a desarrollar la internacionalización de la Escuela y seguir trabajando en cuestiones de innovación tecnológica y emprendimiento desde una perspectiva interdisciplinar.

El **objetivo** es promover acciones de transformación social dentro del ámbito de la Ingeniería y el Diseño Industrial siguiendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los agentes locales/globales del contexto y ubicación de la Escuela. Todas las iniciativas salen de los foros de debate y de las sesiones colaborativas de la que forman parte toda la comunidad ETSIDI. Dentro de esta propuesta, se lanza la convocatoria permanente de innovación y emprendimiento con el fin de generar redes y vínculos a través del impulso a la colaboración y nuevas ideas.

## 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene como finalidad involucrar a agentes externos de la universidad para crear una red en la comunidad, componer saberes y trabajar de forma conjunta dentro del ámbito académico y profesional. Está destinada a personas o grupo de personas (asociaciones, colectivos, startups) que tengan un proyecto o idea de proyecto y necesiten un espacio de coworking para ejecutarlo. A cambio, pondrán a disposición de la comunidad académica formaciones, actividades, charlas o trabajo en equipo que sean de utilidad e inspiración para el alumnado.

Para lograr este intercambio de saberes, se pretende que un agente externo de la UPM establezca una relación de trabajo con un componente interno, ya sean estudiantes, en el marco de una asignatura, TFG o TFM, para trabajar en torno a las siguientes temáticas: sostenibilidad, innovación y emprendimiento.

Así, mediante esta iniciativa se pretende:

- a) Promover acciones en materia de sostenibilidad en el ámbito de la Ingeniería y el Diseño Industrial.
- b) Impulsar acciones dirigidas a fomentar la innovación tecnológica y educativa en Ingeniería y Diseño Industrial, a difundir su necesidad y a visibilizar su aplicación en la sociedad actual y *glocal*.
- c) Desarrollar acciones dirigidas a fomentar el emprendimiento, especialmente en el ámbito de las nuevas tecnologías y en la igualdad de género.



## 2. PARTICIPANTES

Podrán participar en esta convocatoria personas físicas, asociaciones, colectivos, startups que tengan algún tipo de vinculación con la UPM y/o un proyecto en el distrito de trabajo de la ETSIDI, por lo que deberán cumplir al menos uno de los siguientes requisitos:

- Poseer vinculación con la UPM o ser antiguo estudiante de la UPM.
- Haber participado en algún proyecto o actividad de la UPM (Centro de Liderazgo y Tecnología, itdUPM, Xiji Incubator, entre otros) o en los programas actúaupm o UPM\_innovatech (Programas de Innovación y Emprendimiento UPM).
- Tener un proyecto o idea de proyecto vinculado a la UPM o relacionado con algunas de las disciplinas de las UPM, especialmente la ETSIDI (mecánica, electrónica, química, eléctrica o diseño industrial).
- Tener un proyecto o idea de proyecto relacionado con el entorno donde está la ETSIDI (Distrito de Arganzuela o Distrito Centro - Lavapiés, Embajadores, Acacias o el Pasillo Verde).

## 3. BENEFICIOS

Para el desarrollo de la residencia las personas o grupo de personas beneficiarias obtendrán la cesión de un espacio de trabajo coworking, donde podrán impulsar sus emprendimientos, proyectos o acciones de forma autónoma. A su vez, recibirán acompañamiento por parte de profesionales vinculados a la UPM. Dependiendo de la naturaleza del proyecto o su vinculación con la ETSIDI, se pondrán a disposición diferentes herramientas, espacios y conocimientos necesarios para impulsar el proyecto o idea de proyecto.

A cambio, deberán vincular el proyecto al trabajo con estudiantes de la ETSIDI-UPM, ya sea en forma de actividades, charlas, asignaturas, TFG o TFM. La propuesta estará sujeta al criterio de las personas solicitantes e incluirá una valoración de la pertinencia de la misma, considerando cuál será el contenido más inspirador e innovador para la comunidad universitaria.

Habrá obligación de publicidad y/o de agradecimiento a la ETSIDI-UPM en aquellos medios, productos y las publicaciones derivadas de la residencia.

## 4. DURACIÓN

Las residencias de innovación tendrán una duración total de 10 meses, con carácter renovable de acuerdo con las partes implicadas. Deberán estar vinculadas en todo momento a un proyecto de TFG, TFM, asignatura, laboratorio, trabajo o actividades con estudiantes de la ETSIDI-UPM.



## 5. SELECCIÓN DE PROYECTOS

Se concederán entre 1 y 3 residencias en la convocatoria, de acuerdo con la pertinencia de las solicitudes presentadas.

### a) Criterios de valoración

Criterio	Porcentaje
El proyecto o idea de proyecto se adecúa a una problemática o reto del barrio/territorio/comunidad; o bien a las disciplinas de trabajo de la ETSIDI (mecánica, electrónica, química, eléctrica o diseño industrial)	25%
La propuesta aporta a los estudiantes nuevos conocimientos en el marco de una asignatura, TFG, TFM o laboratorio	25%
La solicitud presentada contempla la continuidad de participación en la comunidad universitaria y permite la creación de una red académica-profesional - innovación social	15%
Valor añadido para la enseñanza y formación de los estudiantes	15%
Entrevista final	20%

Cada criterio se valorará del 1 al 5 en Escala de Likert por Adecuación:

- 1 - Absolutamente inadecuado
- 2 - Inadecuado
- 3- Neutral
- 4 - Adecuado
- 5 - Perfectamente adecuado

### b) Comisión de valoración

La comisión de valoración estará formada por personal de la Universidad Politécnica de Madrid cuya área de trabajo se encuentra relacionada con la convocatoria:

**D<sup>a</sup> Isabel Carrillo Ramiro** (Directora ETSIDI) - Presidenta

**D. Óscar O. Santos-Sopena** (Adjunto a la Dirección para Estudiantes, Emprendimiento e Innovación y Coordinador de actividades INNOVA HUB ETSIDI) - Secretario

Vocales

**D<sup>a</sup> Cecilia Elisabet García Cena** (Subdirectora de Investigación y Doctorado)

**D. Francisco Santos Olalla** (Subdirector de Calidad)

**D<sup>a</sup> Noemí Merayo Cuevas** (Subdirectora de Infraestructuras, Sostenibilidad y Asuntos Económicos)

**D<sup>a</sup> Patricia Abril Jiménez** (Delegado de la Directora para Relaciones Internacionales y EELISA)



La decisión de la comisión de valoración tendrá una revocación de 15 días.

## **6. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR Y PLAZO DE SOLICITUD**

Para presentar la solicitud será necesario cumplimentar debidamente la siguiente ficha/formulario online:

**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN:** (documento Google Form)

**Inscríbete aquí**



**Debe rellenar el formulario e incluir en este una breve memoria proyecto que desea realizar con la comunidad ETSIDI-UPM y EELISA durante los 8-10 meses de duración de la residencia.**

**La memoria no debe superar las 5 páginas, se debe incluir la descripción del proyecto, objetivos, vinculación con la comunidad ETSIDI-UPM y EELISA, perspectiva de género, sostenibilidad y metodología educativa que se quiere emplear. Si tiene una vinculación presente o pasada con la ETSIDI-UPM debe incluir esos materiales dentro de la memoria en un apartado denominado Apéndice y lo debe incluir en el mismo documento y no computa en las 5 páginas.**

El plazo para la presentación de la solicitud será a partir del 1 de Octubre de 2024 - convocatoria e inscripción permanente.

## **7. RESOLUCIÓN Y DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR EN CASO DE SER SELECCIONADO**

Tras valorar las solicitudes presentadas, se realizará una entrevista a las propuestas más interesantes. La resolución acordada por la comisión de valoración se comunicará en el plazo de 1 mes tras el cierre de la solicitud. En caso de ser seleccionado, se solicitará a los beneficiarios la siguiente documentación:

- Carta Gantt: especificando metas, objetivos, planificación general y todas las acciones que se van a desarrollar en el transcurso de la residencia.

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases de la convocatoria. Para cualquier tipo de duda, contactar vía email: [emprendimiento.etsidi@upm.es](mailto:emprendimiento.etsidi@upm.es)



## 4| DATOS DE CONTACTO

Òscar O. Santos-Sopena

Adjunto a la Dirección para Estudiantes, Emprendimiento e Innovación

COORDINADOR DE ACTIVIDADES INNOVA HUB ETSIDI

[emprendimiento.etsidi@upm.es](mailto:emprendimiento.etsidi@upm.es)



**¿QUIERES SABER MÁS SOBRE NUESTRAS INICIATIVAS? HAZ CLICK EN LA IMAGEN**

